EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que mediante oficio número DGG-773/2013 de fecha 4 de noviembre del año en curso, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Ignacio Zamora Betancourt y Pedro Polanco Montero, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 1540/013 de fecha 7 de noviembre del año actual, suscrito por las CC. Diputados Francis Anel Bueno Sánchez y Orlando Lino Castellanos, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

**SEGUNDO.-** Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, mediante oficios números DGRH/1103/2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y DGRH/2289/2012, de fecha 9 de noviembre de 2012, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar las pensiones por JUBILACIÓN a favor de los CC. Ignacio Zamora Betancourt y Pedro Polanco Montero.

**TERCERO.-** Que el C. Ignacio Zamora Betancourt, actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Planeación, dependiente de la Secretaría de Planeación, con la categoría de Director “A”, plaza de confianza y cuenta con una antigüedad de 32 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los 20 días del mes de mayo del presente año.

Mientras que el C. Pedro Polanco Montero, se encuentra adscrito a la Escuela Primaria matutina “Miguel Hidalgo”, y actualmente se encuentra comisionado con ambas plazas a la H. Comisión Estatal de Escalafón de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Director de Primaria C/M II Nivel “B” y Maestro de Grupo II Interino y cuenta con una antigüedad de 33 años un mes de servicio, de acuerdo a la certificación expedida por el Director de Educación Pública de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha 30 de septiembre del año 2012.

**CUARTO.-** Que el C. Ignacio Zamora Betancourt nació el día 17 de junio de 1950 según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 522, correspondiente al mismo año, expedida por el Juez del Registro Civil de Apatzingán, Michoacán, el día 10 de junio de 2002, acreditando una edad de 63 años. Por su parte el C. Pedro Polanco Montero, nació el día 1 de agosto de 1943, según lo acredita con la certificación del acta de nacimiento No. 31/v, correspondiente al mismo año, expedida por el Lic. José Gilberto García Nava, por delegación del Secretario General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, el día 29 de marzo de 1994, acreditando una edad de 70 años.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo anterior, con fundamento en el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, es procedente otorgar al C. Ignacio Zamora Betancourt, pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director “A”, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de Planeación, dependiente de la Secretaría de Planeación, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de $29,896.34 y anual de $358,756.08.

Por su parte al C. Pedro Polanco Montero, es procedente otorgarle pensión por jubilación equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Primaria C/M II Nivel “B” y Maestro de Grupo II Interino, adscrito a la Escuela Primaria matutina “Miguel Hidalgo” actualmente comisionado con ambas plazas a la H. Comisión Estatal de Escalafón, de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de $26,419.54 y anual de $317,034.48.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

**DECRETO No. 245**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede pensiónpor jubilación al C. Ignacio Zamora Betancourt, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director “A”, plaza de confianza, adscrito a la Dirección General de Planeación dependiente de la Secretaría de Planeación, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de $29,896.34 y anual de $358,756.08. Autorizándose al Ejecutivo del Estado para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se concede pensión por Jubilación al C. Pedro Polanco Montero, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director de Primaria C/M II Nivel “B” y Maestro de Grupo II Interino, adscrito a la Escuela Primaria matutina "Miguel Hidalgo", actualmente comisionado con ambas plazas a la H. Comisión Estatal de Escalafón, de esta Ciudad dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de $26,419.54 y anual de $317,034.48. Autorizándose al Ejecutivo del Estado para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

**T R A N S I T O R I O :**

**UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**C. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

 **C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ C. ORLANDO LINO CASTELLANOS**

 **DIPUTADA SECRETARIA DIPUTADO SECRETARIO**